

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:12 doce horas con doce minutos, del día 11-once de marzo de 2026-dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la sala de sesiones de este organismo, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la décima sesión ordinaria del año 2026 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, dio el saludo acostumbrado a los presentes y procedió a la instalación de la sesión, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.
María Teresa Treviño Fernández, Encargada de despacho.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial los integrantes del Pleno, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II.- Declaración de quórum legal;
- III.- Declaración de instalación de la sesión;
- IV.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- V.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la novena sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 04 de marzo de 2026;
- VI.- Asuntos específicos a tratar:

Apartado único.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan los integrantes del Pleno:

1 al 26.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo los cuales fueron previamente circulados.

VII.- Asuntos Generales:

VIII.- Fecha y hora para la próxima sesión; y

IX.- Clausura de la sesión.

Posteriormente, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la aprobación del acta de la novena sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 04 de marzo de 2026.

Por lo que en uso de la palabra la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, puso a la consideración del Pleno, la aprobación del contenido del acta, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expedientes RR/1565/2025, RR/1580/2025, RR/1680/2025, RR/0024/2026 y RR/0066/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Coordinación de Recursos Humanos del Municipio de Allende, Nuevo León, del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León y de la Dirección de Movilidad de la Secretaría de Sustentabilidad Urbana y Movilidad de Santa Catarina, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1651/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría General de Gobierno (DGC), la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado.

Expedientes DOT/154/2025, DOT/156/2025 y DOT/157/2025, relativos a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, declararlas FUNDADAS, en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expediente DOT/155/2025, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLA al haber quedado sin materia.

Expediente DOT/034/2025, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado, la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Consejero ponente Félix Fernando Ramírez Bustillos, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expedientes RR/1371/2024 y RR/1531/2024, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de General Bravo, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLOS al haber quedado sin materia.

Expedientes RR/1765/2025, RR/0019/2026 y RR/0097/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Dirección de Espectáculos Comercio Inspección y Vigilancia en el Municipio de García, Nuevo León, de la Dirección de Inspección de Trabajo de la Subsecretaría del Trabajo de la Secretaría del Trabajo del Estado y de la Tesorería Municipal y la Dirección de Educación y Cultura, ambas del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1642/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer en al sujeto obligado, la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en el artículo 196, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y, por otro lado, dar vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que, dé cumplimiento a la resolución de mérito.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente RRDP/0019/2024, relativo al recurso de revisión de datos personales promovido en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/0357/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, por una parte, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado; asimismo, se planteó imponer a la autoridad demandada, la MULTA mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/1458/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Tribunal de Justicia Administrativa y expedientes acumulados al RR/1763/2025 y RR/0020/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia del Municipio de García, Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas otorgadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/1503/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, por una parte, SOBRESER parcialmente al haber modificado el acto recurrido y, por otra, MODIFICAR la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1748/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, por una parte, SOBRESERLO parcialmente al haber quedado sin materia y, por otra, REVOCAR la reserva de la información.

Expedientes RR/1753/2025 y RR/0005/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, por una parte, SOBRESERLOS parcialmente por improcedentes y, por otra, MODIFICAR las respuestas otorgadas a los particulares por los sujetos obligados.

Posteriormente, fueron sometidos a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo presentados por los integrantes del Pleno, los cuales fueron aprobados por unanimidad, en los términos precisados en los citados proyectos, con voto concurrente dentro del proyecto de resolución relativo al expediente RR/1458/2025 de la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara.

Una vez agotado el apartado de asuntos específicos a tratar, y al no haberse enlistado asuntos generales, la Consejera Presidenta, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17, 18 y 31 del Reglamento Interior del Organismo.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la décima sesión ordinaria del año 2026 del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a

las 12:29 doce horas con veintinueve minutos, del día 11-once de marzo de 2026-dos mil veintiséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



**Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta**



**Félix Fernando Ramírez Bustillos
Consejero vocal**



**María Teresa Treviño Fernández
Encargada de despacho**



**Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AÑO 2026 DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA 11-ONCE DE MARZO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 05-CINCO HOJAS. -----